



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0049190/2015

VISTO

La solicitud del Mgter. Horacio Paulín para dictar asignaturas de Posgrado en la Maestría en Salud Mental de esta Facultad, compatibles con su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la cátedra de Psicología Social; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades académicas referidas son compatibles con el cargo de dedicación exclusiva del Mgter. Paulín, de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior.

Que la mencionada reglamentación indica que este H. Consejo Directivo podrá autorizar el desempeño de los docentes con dedicación exclusiva, que realicen actividades de posgrado con remuneración adicional en esta Universidad.

Que consta en expediente informe del Departamento Personal a fs. 2 e informe del Secretario de Posgrado a fs. 2 vta.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

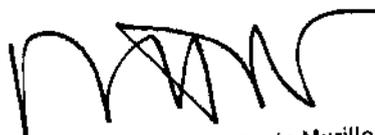
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Mgter. Horacio Paulín a dictar las asignaturas "Investigación cualitativa en Salud Mental" (4 horas) y "Taller 06 (Taller de tesis II)" (4 horas); de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. 05/2000 y resolución 626/06 ambas del H. Consejo Superior, y percibir los honorarios correspondientes en el caso que los hubiere.

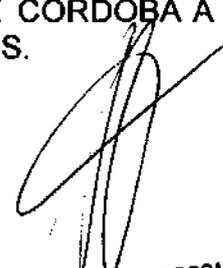
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº: **58**


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directiva
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA